2023 – 70 AÑOS DE LA PRIMERA ELECCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA PAMPA

> NO A PORTEZUELO EN MANOS DE MENDOZA



Provincia de La Pampa Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS EL RÍO ATUEL TAMBIÉN ES PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA

EXPEDIENTE N°: 1014/2023

INICIADOR: SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

EXTRACTO: S/NOTA N°17/23 — CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACION DE PLAYONES MULTIDEPORTIVOS ENTRE LA SECRETARIA DE ARTICULACION DE POLITICA SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION Y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

DICTAMEN ALG Nº

14/23

Señor Secretario de Asuntos Municipales:

Las presentes actuaciones son traídas por ante este Órgano Asesor, a los efectos de emitir dictamen en relación a la correspondencia del otorgamiento, por parte del Poder Ejecutivo Provincial, de la "...autorización previa..." prevista en el artículo 151 de la Ley Nº 1597 -Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento-, solicitada por la Sra. Intendenta de la Municipalidad de General Pico -fs. 2-, con el fin de formalizar un Convenio con la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (fs. 3/10).

El Convenio en cuestión tiene por objeto la implementación y puesta en marcha de dos (2) playones multideportivos, con el propósito de fomentar y apoyar el desarrollo económico y social local, brindando contención e inclusión (conf. Cláusulas primera y segunda).

A tal fin, se transferirá a la Municipalidad en concepto se subsidio no reintegrable, la suma de PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$15.654.894,40), a fin de ser destinado a la compra de materiales de construcción y mano de obra.

Asimismo, el Convenio prevé la rendición de cuentas de los fondos transferidos mediante la metodología prevista en la Resolución Nº 2458 04 del Ministerio de Desarrollo Social de La Nación, de acuerdo a lo detallado en la cláusula séptima.

2023 - 70 AÑOS DE LA PRIMERA ELECCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA **PAMPA**

> **NO A PORTEZUELO EN MANOS DE MENDOZA**



Provincia de La Pampa Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANÓ ES SALVAR VIDA **EL RÍO ATUEL**

TAMBIÉN ES **PAMPEANO**

2023 - AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA

EXPEDIENTE N°: 1014/2023

INICIADOR: SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

EXTRACTO: S/NOTA N°17/23 - CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACION DE PLAYONES MULTIDEPORTIVOS ENTRE LA SECRETARIA DE ARTICULACION DE POLITICA SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION Y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

DICTAMEN ALG Nº

14/23

En lo que resta, regula plazo de ejecución, las obligaciones facultades, incumplimientos, selección del personal, de las partes, controversia, jurisdicción y constitución de domicilio.

La solicitud de autorización requerida por la Municipalidad se ajusta al trámite exigido por el artículo 151 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento № 1597 y a la doctrina sentada en la materia por esta Asesoría Letrada de Gobierno (Véase Dictamen ALG № 50/17, N°57/17, entre otros).

En consecuencia, corresponde proceder a la confección del Proyecto de Decreto que materialice la autorización peticionada.

Sin más que agregar, habiendo cumplido con intervención solicitada, se devuelven las presentes actuaciones para la prosecución de su trámite.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 1 9 ENE 2023

uadalupe GALCERÁN ABOGADA

Secretaria Letrada Asesoría Letrada de Gobierno